

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2186



Fecha de ingreso:07-07-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-09-2023

Folio:2023-2186

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORATIVO MANUA KEA ,S. A. DE C. V. Y ANP DESARROLLOS, S. A. P. I DE C. V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-271-003-00004-00-0000

Propietario: CORPORATIVO MANUA KEA S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE FUERZA AEREA MEXICANA P 94 Z1 P 1/2 COLONIA

VdBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990318	BODEGA	1	2,043.10	0.00	0.00		211,951.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,043.10	0.00	0.00		4,239.02
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	2,043.10	0.00	0.00		4,239.02
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	380.60	0.00	0.00		7,896.69
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	649.46	0.00	332.00	ANDÉN	40,726.66
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	2,043.10	0.00	0.00		21,195.12
TOTALES			7,159.36	0.00	332.00		\$ 290,247.70

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1891 GABRIELA BECERRA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-09-2023 9:30:12

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c021416ff6a55836470555a1b58cf435201e2f91289550214363003bde5f602a440582fadec755b1430a78f56